

RAD. 110013103004202000348

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes lo informado por el Centro de Conciliación Liborio Mejía, respecto de ADMISION de negociación de deudas presentada el día dieciséis (16) de Noviembre del año (2021) por la señora DIANA MARCELA BASTIDAS GUIZA.

2.- SUSPENDER el presente asunto conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del art. 545 del C.G.P.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>Estado No. <b>04</b></p> <p>Hoy, <u>21</u> de enero de 2022</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
---